



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1010 – RN – REP

Pereira, 06 SET. 2019

Señor
HECTOR WILLIAM MONTOYA QUIROGA
Tel: 3128058338
Pereira, Risaralda

REGISTRADURIA ESPECIAL PEREIRA



CORRESPONDENCIA ENVIADA

002588

2019/09/06 14:28:55

REMITE : CLAUDIA CAMPUZANO - FERNANDO
DESTINATARIO : HECTOR WILLIAM MONTOYA



ASUNTO: Respuesta solicitud peticionario anónimo o con datos de contacto desconocidos con Radicado Interno 001965 del 02/09/2019

Cordial Saludo respetado usuario (a) de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

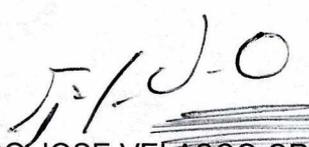
En atención a la solicitud presentada por usted mediante formulario escrito de atención al colombiano PQRSDC'S bajo radicado No 001965, de manera atenta le informamos que en calidad de Registradores Especiales de Pereira de la Registraduria Nacional del Estado Civil – RNEC, recibimos la información frente a la actuación del usuario con la funcionaria.

Por lo cual, agradecemos su actuar y como medida de seguridad se instalaron cámaras para poder estar atentos al comportamiento de los usuarios y blindar a los funcionarios en un hecho como estos.

La Registraduria Nacional del Estado Civil, tiene como política principal brindar una atención esmerada al colombiano y, especialmente en dar aplicación a las políticas de calidad. Por lo tanto, ofrece disculpas por el impase suscitado ya que en algunas oportunidades se presentan circunstancias externas que no podemos controlar.

En cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 por la expide el código de Procedimiento Administrativo, y toda vez que se desconocen los datos del contacto del peticionario, se procederá a publicar la presente respuesta en la página web de la entidad, la cual puede ser consultada en el enlace <http://www.registraduria.gov.co/-Peticones-anonimas-.html>.

Atentamente,



CLAUDIA MARCELA CAMPUZANO LOZANO FERNANDO JOSE VELASCO ORDOÑEZ
Registradores Especiales del Estado Civil de Pereira (Risaralda)

Elaboro. Sandra Ramírez

Registraduria Especial de Pereira
Av. 30 de agosto No 42-25 Teléfono (6) 3119018 ext. 120-121 - pereirarisaralda@registraduria.gov.co